

ESTUDIO JURIDICO

fabiánponce o. & asociados c. ltda.

CASILLERO JUDICIAL 226

QUITO - ECUADOR

FABIAN PONCE O. T.  
RODRIGO SALAZAR B.  
JORGE CEVALLOS J.  
PATRICIO PEÑA R.  
RODRIGO JIJON L.  
JOSE LUIS BRUZZONE  
SANDRA REED DE EDGERTON,  
GRACIELA MONESTEROL  
EDGAR ACOSTA G.



MAY

02

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

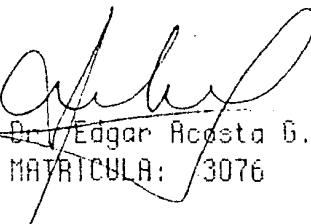
DR. Edgar Acosta Grijalva., de profesión abogado, ecuatoriano, casado, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, comparezco ante usted con la siguiente solicitud:



En una de las fosjas útiles acompaña original de la Resolución de la Junta de Directores de la compañía SYLVANIA S.A. N.Y., este documento se encuentra en idioma inglés, por lo que solicito a usted, se sirva disponer la traducción al castellano y en sentencia declarar la legalidad y autenticidad de forma del documento otorgado en nación extranjera y aprobar la traducción.

Al efecto, me permito insinuar el nombre del señor Luis Carlos Fernández, persona versada en los idiomas inglés y castellano, para que sea designada perito y previo juramento y aceptación realice la traducción.

Recibiré notificaciones en el casillero judicial № 226 y al señor Luis Carlos Fernández, se le notificará en la Av. 18 de septiembre 213, segundo piso, oficina № 24.

  
Dr. Edgar Acosta G.

MATRÍCULA: 3076

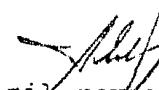
Presentado el día 4 de noviembre de mil novecientos noventa y tres a las diez horas.- Certifico



JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- a 5 de noviembre de 1993,  
a las 11h30. La petición que antecede es clara, precisa y reúne los  
requisitos de ley. En consecuencia, nómbrase al señor Luis Carlos  
Fernández perito traductor del documento presentado por el Dr. Edgar  
Acosta G., quien se posesionará de su cargo previo juramento y  
presentará su informe en el término de 24 horas Notifíquese.-



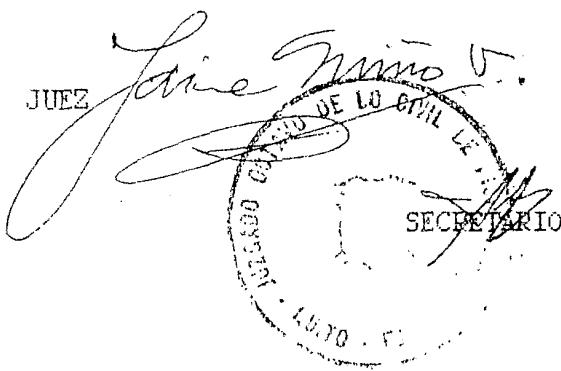
En Quito, 5 de noviembre de mil novecientos noventa y tres a las  
quince horas. Notifíqué con la providencia que antecede al Dr. José  
Luis Bruzzone, y al señor Luis Carlos Fernández en los domicilios  
que tienen señalados. - Certifico. -



En Quito a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos  
noventa y tres a las 10h45, ante el Doctor Jaime Miño Villacís y el  
infraescrito Secretario, comparece el señor Luis Carlos Fernández,  
portador de la cédula de identidad N° 170625478-4 con el objeto de  
posesionarse del cargo de perito traductor del documento presentado  
por el Dr. Edgar Acosta. Al efecto juramentado que fue en legal y  
debida forma, manifiesta que acepta el cargo y que cumplirá con su  
cometido. Leída esta declaración, el compareciente se afirma y  
ratifica en ella en todas su partes y para constancia firma con el  
señor Juez y Secretario que certifica. -

JUEZ

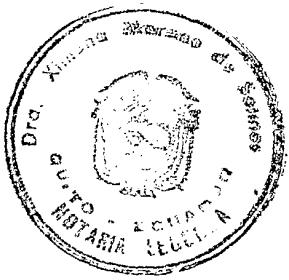
PERITO



2

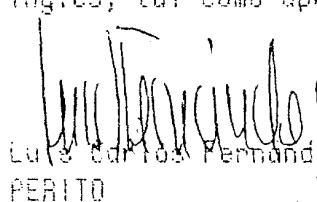
11 MAY

03



SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA

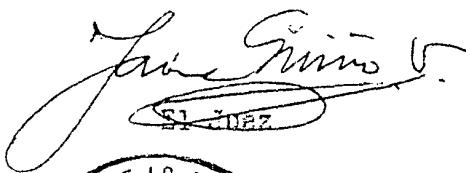
LUIS CARLOS FERNANDEZ, designado por usted como perito para la traducción de la Resolución de la Junta de Directores de Sylvania S.A. N.U., y que ha sido presentado por el Dr. Edgar Acosta Grijalva, con el juramento que tengo rendido, manifiesto a usted que he traducido al castellano todo aquello que constaba en idioma inglés, tal como aparece del anexo que adjunto en dos fojas.

  
Luis Carlos Fernández  
PERITO

Presentado el dia de hoy nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a las diez horas. - Certifico.



JUEGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. - Quito, a los 10 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a las 11h00. Se pone en conocimiento del peticionario el informe perital que antecede por el término de 24 horas. - Notifíquese. -

  
11 NOV 1993

Quito, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres a las 11h30 notifíquese con la providencia e infórmese que antecede al Dr. Edgar Acosta G., en el casillero que tiene señalado.





ESTUDIO JURIDICO

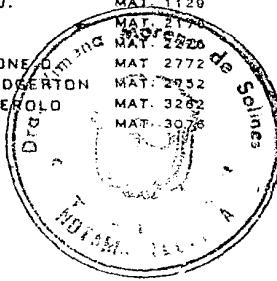
fabiánponce o. & asociados c. ltda.

CASILLERO JUDICIAL 226

QUITO - ECUADOR

3  
FABIAN PONCE O. T  
RODRIGO BALAZAR B.  
JORGE CEVALLOS J.  
PATRICIO PEÑA R.  
RODRIGO JIJON L.  
JOSE LUIS BRUZZONE D  
SANDRA REED DE EDGERTON  
GRACIELA MONESTEROL  
EDGAR ACOSTA G.

MAT. 1881  
MAT. 1129  
MAT. 2174  
MAT. 2226  
MAT. 2772  
MAT. 2952  
MAT. 3262  
MAT. 3076



1 MAY

04

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

DR. Edgar Acosta, refiriéndome a la solicitud que tengo presentada ante usted, para traducir del inglés al castellano, la resolución de la Junta de Directores de la compañía Sylvania S.A. N.Y., a usted atentamente digo:

El perito señor Luis Carlos Fernández, ha presentado su informe con el cual me encuentro conforme y pido se sirva aprobarlo en sentencia, declarando la legalidad y autenticidad de forma del documento otorgado en nación extranjera. Hecho se servirá devolverme el original.

Dr. Edgar Acosta G.

MATRÍCULA: 3076

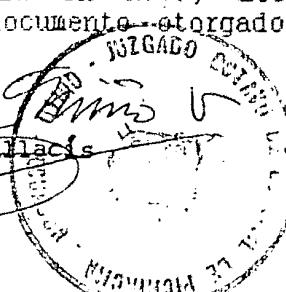
Presentado hoy dia ~~10~~ 11 de noviembre de mil novecientos noventa y tres a las diez horas. - Certifico. -

El Secretario

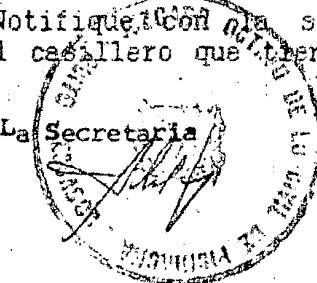
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. - Quito, a 12 de noviembre de 1993, a las 11h30. - Vistos. - El Dr. Edgar Acosta, ha pedido se realice la traducción al castellano del documento que acompaña a su petición inicial y una vez que se le ha notificado con el informe presentado por el perito legalmente designado, manifiesta su conformidad y pide sea aprobado. En consecuencia ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se aprueba en todas sus partes la traducción de la Resolución de Junta de Directores de la compañía Sylvania SA N.Y., declarando la legalidad y autenticidad de forma del documento otorgado en nación extranjera. - Notifíquese. -

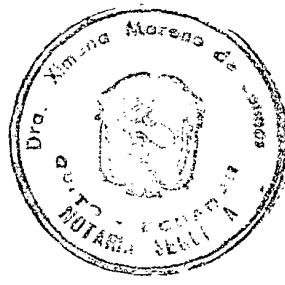
Dr. Jaime Mino Villacis

Juez



En Quito, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a las 11h30. Notifíquese con la sentencia que antecede al Dr. Edgar Acosta, en el casillero que tiene señalado.-  
Certifico.-





RESOLUCION DE LA JUNTA

Los abajo firmantes, NORMAN SCOULAR, EDWARD PH. BARTLETT, MARINUS SWAANEN and EQUITY TRUST (CURACAO) N.V., que constituyen la totalidad de la Junta de Directores de Sylvania SA N.Y., una compañía limitada, existente bajo las leyes de Antillas Holandesas y que tiene registrada su dirección en Julianaplein 22, Curacao, Antillas Holandesas (la "Compañía"):

CONSIDERANDO QUE la Compañía ha cambiado su nombre de GTE S.A. NV a Sylvania SA N.Y. por Escritura de Enmienda de los Estatutos de Asociación de la Compañía, de fecha 26 de Abril de 1993.

CONSIDERANDO QUE la Compañía considera conveniente denominar su Sucursal en Ecuador "Sylvania SA N.Y." en conformidad con la actual denominación de la Compañía;

CONSIDERANDO QUE para el propósito de registrar y perfeccionar dichos cambios de los nombres de la Compañía y su Sucursal en Ecuador, la compañía considera necesario designar al Sr. José Luis Bruzzone del Estudio Jurídico Fabián Ponce O. & Asociados, de Quito, como apoderado.

RESUELVEN AHORA POR LA PRESENTE:

RESUELVEN denominar a la Sucursal Ecuatoriana de la Compañía "Sylvania SA N.Y."

RESUELVEN nombrar al Sr. José Luis Bruzzone del Estudio Fabián Ponce O. & Asociados de Quito, Ecuador, con completo poder de sustitución en calidad de apoderado, a registrar y perfeccionar la presente denominación de la Compañía y de su Sucursal Ecuatoriana con las autoridades competentes en Ecuador y efectuar todos aquellos actos que pueden ser convenientes o necesarios para implementar las ya mencionadas resoluciones

1 MAY

06



EN FE DE LO CUAL esta resolución fue legalmente tomada este día -----  
-----de 1993.

\_\_\_\_\_  
Norman Scouller

Fecha:

Lugar:

\_\_\_\_\_  
Edward Ph. Bartlett

Fecha:

Lugar:

\_\_\_\_\_  
Marinus Swaanen

Fecha:

Lugar:

\_\_\_\_\_  
Equity Trust (Curacao) N.V.

Fecha: 13 Sept 1993

Lugar: Curacao

*Scouller*

6

11 MAY

07



### CERTIFICADO DE HONORABILIDAD

EL ABajo FIRMANTE

Johannes Wilhelmus Maria Thesseling,  
Notario Civil de Curacao.

POR LA PRESENTE CERTIFICA:

1. Que "Sylvania SA N.Y"

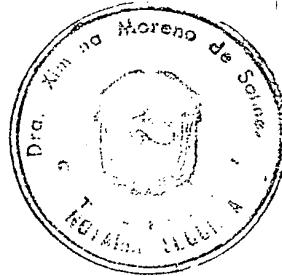
Una compañía limitada establecida y con domicilio legal en Julianaplein 22 en Curacao. Antillas Holandesas, más adelante denominada "la Corporación", existe legalmente y en buena situación y tiene capacidad corporativa para realizar cualquier transacción dentro de los límites de su objeto social fijado en el Art. 3 de sus Estatutos Sociales.

2. Que el Estatuto ha sido enmendado por completo, por escritura celebrada el 26 de Enero de 1993 ante el que subscribe y cuyo texto recibió la declaración Ministerial de Sin Objeciones del Ministro de Justicia de las Antillas Holandesas, por Decreto de 28 de Enero de 1993, número 555/JAZ.

3. Que los Estatutos Sociales de la Sociedad fueron enmendados por Escritura de Enmienda celebrada en Abril 26 de 1993 ante el que subscribe (cambio del nombre GTE S.A. NV al de Sylvania SA N.Y.) cuyo texto recibió la Declaración de Ministerial de Sin Objeciones del Ministro de Justicia de las Antillas Holandesas por Decreto de 26 de Abril de 1993, número 957/N.Y;

4. Que de acuerdo con el Art.13 de sus Estatutos Sociales de la Corporación está administrada por una junta de directores que consiste de uno o más Directores y que de acuerdo con el Art.14 de sus estatutos sociales, la Sociedad estará representada frente a terceros en todo asunto, incluyendo asuntos judiciales, por cualquiera de sus Directores, actuando individualmente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Johannes Wilhelmus Maria Thesseling".



7  
MAY

08

5. Que la Administración de la Compañía actualmente está compuesta por:

1. Equity Trust (Curacao) N.V., establecido en Julianaplein 22, Curacao, Antillas Neerlandesas;
2. Sr. Norman Scouller, residiendo en Gran Bretaña;
3. Sr. Edward Philip Bartlett, residiendo en Gran Bretaña;
4. Sr. Marinus Swaanen, residiendo en Ginebra, Suiza.

Curacao, 26 de Julio de 1990.

*Heee* /

BOARD RESOLUTION

MAY

09



The undersigned, **NORMAN SCOULAR, EDWARD PH. BARTLETT, MARINUS SWAANEN and EQUITY TRUST (CURAÇAO) N.V.**, constituting the entire Board of Managing Directors of **SYLVANIA SA N.V.**, a limited liability company existing under the laws of the Netherlands Antilles and having its registered address at Julianaplein 22, Curaçao, Netherlands Antilles (the "Company"):

**WHEREAS** the Company has changed its name from GTE S.A. N.V. into Sylvania SA N.V. by Deed of Amendment of the Articles of Association of the Company dated 26 April 1993;

**WHEREAS** the Company deems it desirable to name its branch in Ecuador "Sylvania SA N.V.", in conformity with the present denomination of the Company;

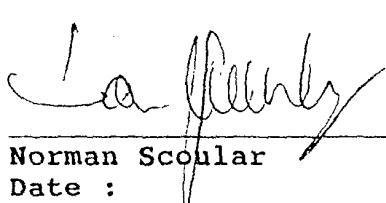
**WHEREAS** for the purposes of registering and perfecting said changes of the names of the Company and its Ecuadorian branch in Ecuador, the Company deems it necessary to appoint Mr. José Luis Bruzzone of Estudio Jurídico Fabián Ponce O. & Asociados C. Ltda. of Quito, as attorney-in fact.

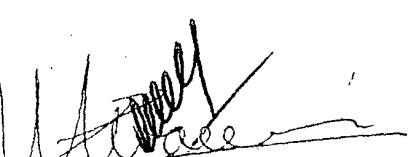
**NOW IT IS HEREBY RESOLVED AS FOLLOWS:**

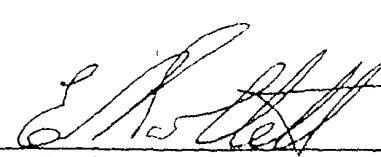
**RESOLVED** to name the Ecuadorian Branch of the Company "Sylvania SA N.V.;"

**RESOLVED** to appoint Mr. José Luis Bruzzone of Estudio Jurídico Fabián Ponce O. & Asociados C. Ltda. of Quito, Ecuador, with full power of substitution as attorney-in-fact to register and perfect the present denomination of the Company and its Ecuadorian Branch with the relevant authorities in Ecuador and to do and perform all such other acts as might be expedient or necessary to implement the aforesaid resolutions.

**IN WITNESS WHEREOF** this resolution has been duly executed this day of 1993.

  
\_\_\_\_\_  
Norman Scouler  
Date :  
Place :

  
\_\_\_\_\_  
Marinus Swaanen  
Date :  
Place :

  
\_\_\_\_\_  
Edward Ph. Bartlett  
Date :  
Place :

  
\_\_\_\_\_  
Equity Trust (Curaçao) N.V.  
Date : 13 Sept 1993  
Place : Curaçao

GOOD STANDING CERTIFICATE

THE UNDERSIGNED:

10 MAY

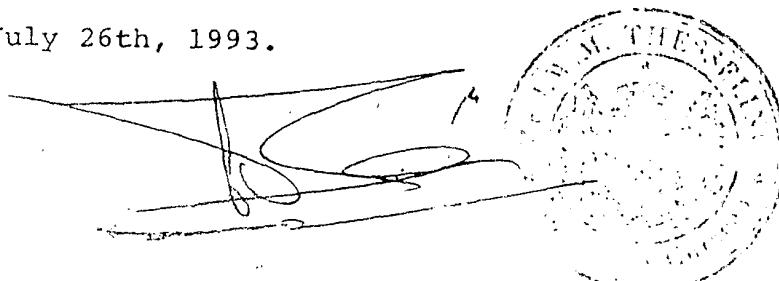


Johannes Wilhelmus Maria Thesseling,  
a Civil Law Notary of Curacao,

DOES HEREBY CERTIFY:

1. that "SYLVANIA SA N.V." - a limited liability company established at and having its registered office at 22 Julianaplein in Curacao, Netherlands Antilles, hereinafter referred to as the "Corporation" -, is legally existing and in good standing and has the corporate power to transact any business within the limits of the corporate purposes set forth in Article 3 of its Articles of Incorporation;
2. that the Articles of Incorporation has been amended by deed in its entirely, executed on January 26th, 1993, before the undersigned, on a draft of which deed the Ministerial Declaration of No Objection was granted by the Minister of Justice of the Netherlands Antilles by decree of January 28th, 1993, number 555/JAZ;
3. that the Articles of Incorporation of the Corporation were amended by deed of amendment, executed on April 26th, 1993, before the undersigned, (amendment of the name GTE S.A. N.V. into: SYLVANIA SA N.V.) on a draft of which deed the Ministerial Declaration of No Objection was granted by the Minister of Justice of the Netherlands Antilles by decree of April 26th, 1993, number 957/N.V;
4. that according to Article 13 of its Articles of Incorporation the Corporation is managed by a managing board consisting of one or more Managing Directors and that according to Article 14 of its Articles of Incorporation the Corporation shall be represented towards third parties in all matters, including court matters, by any managing director acting singly;
5. that the management of the Corporation presently consists of:
  1. Equity Trust (Curacao) N.V., established at 22 Julianaplein, Curacao, Netherlands Antilles;
  2. Mister Norman Scouler, residing in Great Britain;
  3. Mister Edward Philip Bartlett, residing in Great Britain;
  4. Mister Marinus Swaanen, residing in Geneva, Switzerland.

*[Signature]* Curacao, July 26th, 1993.



#870

Presentan para certificar la firma que antecede,  
el suscrito, Jossy Espíños, Consul del Canadá  
en Quito, Antillas Norteamericanas, certifica que  
la anterior es, siendo la que uso el Sr. Johannes  
Witoldinus Maria Therasius, residente en  
esta isla, en todos sus actos.

Anteriorización #870

Falso de la anteriorización #30.

Quito, 26 de Julio, 1993

El Consul del Canadá

Jossy Espíños

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Certificación No. 27535

Quito a, 26 OCT 1893

CERTIFICO que la firma precedente de

Jossy Espíños, Consul del  
Canadá en Quito.

es auténtica,



GUILLERMO TERAN HIDALGO  
MINISTRO  
Director del Dpto. de Legalizaciones

fer



a. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

10

11  
19 MAY

11



T I F I C O : Que de conformidad con la facultad

1 prevista en el Artículo Primero, del Decreto número dos  
2 mil trescientos ochenta y seis publicado en el  
3 Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro de  
4 doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho que  
5 amplió el artículo diez y ocho de la Ley Notarial los  
6 documentos que anteceden son iguales a los originales  
7 que me fueron presentados en nueve fojas y se refieren  
8 a varios documentos que contienen la Resolución de la  
9 Junta de Directores de la compañía SYLVANIA S.A. N.V.  
10 Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas,  
11 guardo en mi protocolo copias auténticas de dichos  
12 documentos. Quito a quince de Noviembre de mil  
13 novecientos noventa y tres. firmado. Doctora Ximena  
14 Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA

15  
16  
17 RAZON DE PROTOCOLIZACION.-

18 A petición del Estudio Jurídico FABIAN PONCE O. Y  
19 ASOCIADOS C. LTDA. protocolizo en el registro de  
20 Escrituras Públicas del presente año en diez fojas los  
21 documentos que anteceden. Quito, a quince de Noviembre  
22 de mil novecientos noventa y tres. firmado. Doctora  
23 Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON  
24 QUITO .

25  
26  
27 Se protocolizó  
28

*Ximena Moreno de Solines*

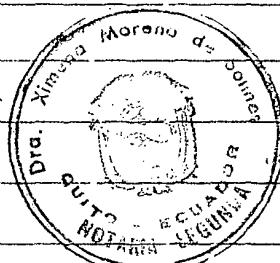
ante mí, y en fe de ello confiero esta

1 COPIA, firmada y sellada en Quito a quince de noviembre  
2 de mil novecientos noventa y tres.

TERCERA

*Ximena Moreno de Solines*  
6 Doctora Ximena Moreno de Solines

7 NOTARIA SEGUNDA



ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución  
número dos mil trescientos sesenta y seis, del señor Intenden-  
te de compañías de Quito, de 2 de diciembre de 1993, bajo el  
número 2748 del Registro mercantil, tomo 124.- Se tomó nota  
al margen de las inscripciones números: 159 del Registro Mer-  
cantil, de catorce de agosto de mil novecientos sesenta y uno,  
a fs. 263, tomo 92 y 936 del Registro Mercantil, de cinco de  
mayo de mil novecientos noventa y tres, a fs. 1585, tomo 124.-  
Queda archivada copia certificada de la protocolización de  
15 de noviembre de 1993, efectuados en la notaría segunda a cargo  
de la Dra. Ximena Moreno de Solines, referentes al cambio  
de denominación de la compañía extranjera "GTE S.A. NV" por  
el de "SYLVANIA S.A. NV".- Se dá así cumplimiento a lo dispues-  
to en el Art. Segundo de la citada Resolución, de conformidad  
a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, pu-  
blicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo  
año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 28166.- Quito,  
a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- EL  
REGISTRADOR.-

Dra. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

